UNIVERSIDAD
DE MURCIA

# CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UM

**Objeto**

El Decanato de la Facultad de Bellas Artes, a través del Vicedecanato de Cultura, Interseccionalidad y Diversidad Sexual, tiene como finalidad la producción, el apoyo y la difusión de las artes visuales, multimedia, arte sonoro, diseño o cualquier propuesta creativa interdisciplinar contemporánea. La facultad desea respaldar aquellas propuestas que presenten una línea de investigación y experimentación en desarrollo, o que sean fruto de colaboraciones interdisciplinares. En este sentido, se lanza esta convocatoria para presentar proyectos tanto en la Sala de Exposiciones de la facultad como en otros espacios de la misma institución. Se valorará especialmente la experimentalidad, la conexión con los lenguajes creativos contemporáneos y la innovación en los formatos expositivos.

**Personas solicitantes**

Quienes deseen participar pueden presentar dos tipos de propuestas:
- Proyectos individuales o colectivos presentados por las propias personas creadoras. También pueden ser presentados por una persona comisaria o un grupo curatorial.

No existen restricciones en cuanto a las disciplinas utilizadas, salvo aquellas derivadas de la falta de infraestructuras del aula. Tampoco hay limitaciones de edad o nacionalidad.

Este Decanato CONVOCA a todas las personas interesadas a presentar sus proyectos para el curso 2025-2026, conforme al siguiente procedimiento:

**Plazo y lugar de presentación**

Los proyectos podrán enviarse en dos plazos diferentes: desde la publicación de esta convocatoria hasta el 15 de septiembre de 2025, y en un segundo plazo hasta el 15 de marzo de 2026, dirigiéndolos al Vicedecanato de Cultura, Interseccionalidad y Diversidad Sexual de Murcia. Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico. mariamar.rodriguez2@um.es

**Nombre Unidad**
Edificio
Dirección
30001 — Murcia
ESPAÑA
email@um.es
Tlf.: 868 88 0000
um.es

**Documentación requerida**

Deberá incluirse:

-Copia del DNI

.
- Currículo artístico de la persona autora o de las personas autoras (en caso de proyectos colectivos) y del comisariado, con una extensión máxima de un folio en Arial 11.

- Dossier con imágenes de obras anteriores.

- Descripción gráfica o textual del proyecto, con bocetos o especificaciones técnicas (dimensiones, materiales…) adecuadas a las características de la Sala.

- Memoria escrita breve explicando los objetivos del proyecto y los conceptos que lo atraviesan.

- En el caso de vídeo o performance, incluir un enlace a una carpeta compartida (por ejemplo, Dropbox).

**Proceso de selección**

La selección será realizada por una Comisión presidida por el Decano o la Decana, e integrada por la Vicedecana de Cultura, el Coordinador del Servicio de Cultura de la UMU, y dos personas promotoras culturales, comisarias y/o artistas activas en la escena contemporánea, que participarán ad honorem. Si no se recibiesen propuestas con la calidad requerida, la Comisión podrá proponer proyectos, siempre respetando el Manual de Buenas Prácticas, lo que implica su no participación directa como beneficiarias. La decisión de la Comisión será inapelable.

Compromisos de las personas participantes y del Servicio de Cultura

Las propuestas pueden haber sido previamente expuestas o desarrolladas en otros espacios.

Una vez aprobado el proyecto, la persona seleccionada se compromete a:

- Transportar los materiales hasta la Sala, en coordinación con el Vicedecanato de Cultura.
- Colaborar en el montaje para que esté listo el día previo a la inauguración.

- Facilitar los textos y datos técnicos (título, técnica, fecha, etc.) y confeccionar las cartelas.
- Diseñar un e-catálogo para el cual la facultad asumirá el coste del ISBN.
- Autorizar expresamente a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Murcia a utilizar imágenes y nombres de las obras en materiales de difusión, cediendo gratuitamente los derechos de exposición y reproducción en catálogos y soportes promocionales, sin fines comerciales, garantizando que no existen reclamaciones de terceros por derechos económicos.
- Firmar un compromiso de aceptación de estas bases y condiciones de exposición.
- Dejar la Sala en las mismas condiciones tras el desmontaje (tapar agujeros, pintar), con materiales facilitados por la facultad.

Por su parte, la facultad se compromete a:

- Asesorar durante la producción a nivel discursivo y técnico, tanto para el montaje como para el desmontaje.
- Promover y difundir ampliamente la exposición a través de sus servicios de comunicación.
- Realizar una publicación digital del proyecto dentro de la Colección Facultad de Bellas Artes (nombre pendiente de confirmar).
- Garantizar la seguridad de las obras mediante las medidas pertinentes, y contratar un seguro mientras las obras estén en las instalaciones (no incluye clavo a clavo).

**Consideraciones generales**

- Las dimensiones y características de la Sala estarán disponibles en la Secretaría del Decanato previa solicitud por correo electrónico.

- La duración de cada exposición (individual o colectiva) será de dos meses, con un total de dos proyectos por convocatoria, es decir, cuatro al año.

- El horario de apertura de la Sala es de lunes a viernes, de 11:00 a 14:00 h y de 17:00 a 20:00 h.
- La decisión de la Comisión se publicará en la web oficial (por confirmar) y se comunicará por correo electrónico a las personas seleccionadas.

**Esta convocatoria tiene como referencia la Ley de Igualdad (https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115) y el Documento de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte (https://www.iac.org.es/documentos/documento-buenas-practicas-museos-centros-arte.html).**